

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/159/2024 con fecha de recepción diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Primer Tribunal Distrital.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días diecinueve y veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano a supervisar, Magistrado Guillermo Alejandro David Pérez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la verificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, mismo que no cuenta con el sello del Tribunal.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **120** audiencias, desahogando **50**, difiriendo **23**, y cancelando **47**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de tocas y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **249** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, no se recibieron medios de auxilio judicial, y se libraron **14** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **149** sentencias definitivas y **12** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación, asentándose que en total fueron resueltas **07** reconsideraciones durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **17** amparos directos y **33** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **02** promociones irregulares y fueron abiertos **101** expedientillos por prevención y desechamientos. La

información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de tocas remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **385** tocas, a través de **17** remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de tocas al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **297** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **1,615** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Civil	Tocas Civiles	10
Materia Penal	Tocas Penales	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Tocas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **16** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y

de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentó queja o denuncia alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con veinte minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.	Visitadora Auxiliar.

Del órgano visitado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Guillermo Alejandro David Pérez.	Magistrado.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJECZ.
1	Guillermo Alejandro David Pérez	Magistrado	Sí
2	Claudia Patricia Álvarez Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
3	Pedro Isidoro Flores García	Secretariode Acuerdo y Trámite	Sí
4	Ingrid Marlen Durán Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
5	Sandra Ramona Juárez Bautista	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
6	Carlos Alberto Balderas Álvarez	Secretario de Acuerdo y Trámite	No
7	Francisco Esparza Tovar	Secretario de Acuerdo y Trámite	Sí
8	Andrea Yadira Cobos Durán	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
9	Mayra Ramos López	Actuaria	No
10	Antonio Torres Nava	Actuario	Si
11	Xóchitl Sihomara Rentería Fuentes	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Martha Magdalena Fuentes Flores	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
13	Yadhira Lourdes Torres Valdés	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
14	Gloria Elvira Rivera Solís	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
15	Clara Aidé Hernández Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
16	Cristina Serna Mendoza	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
17	Antonio Delgado Camacho	Auxiliar Administrativo	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no entregando sobre alguno. Por otra parte, manifiesta el Titular que no cuenta con meritorio o persona alguna que se encuentre realizando prácticas o trabajo social, por lo que no se entrega sobre.

Aclaración: Manifiesta el Titular que Claudia Ávalos Meza, dejó de estar adscrita a este Tribunal a partir del día 13 de noviembre de 2023 y fue sustituida por Andrea Yadira Cobos Durán y Laura Angélica Cornejo Hernández, fue sustituida por Francisco Esparza Tovar a partir del día 29 de enero de 2024, ambos en los cargos de Secretarios de Acuerdo y Trámite.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

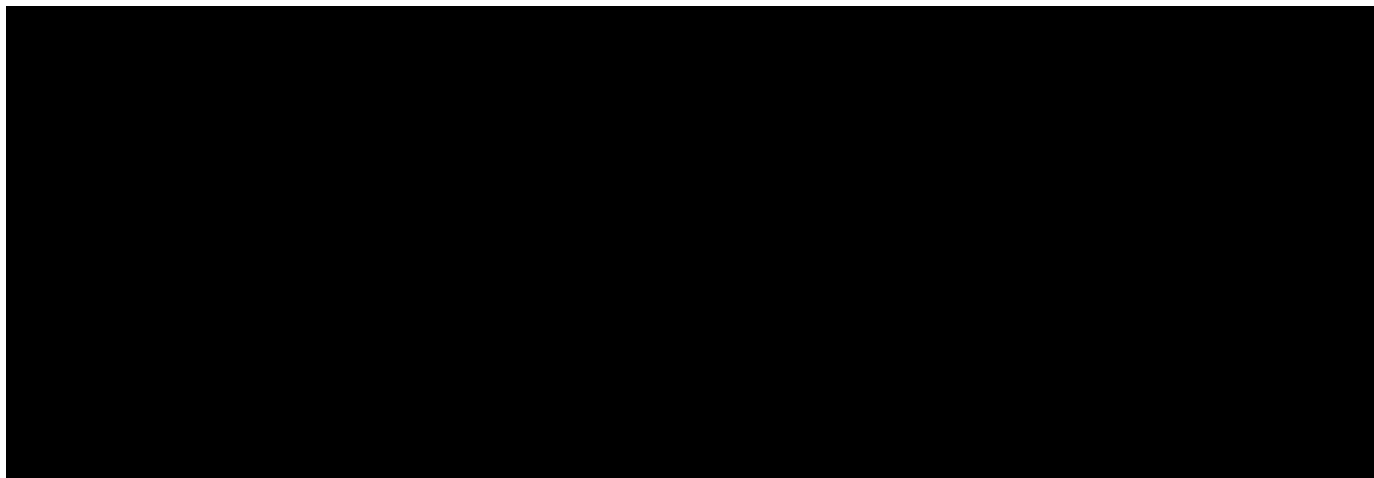
	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	1	0	0	75	44	120
Total de audiencias desahogadas.	1	0	0	14	35	50
Total de audiencias diferidas.	0	0	0	16	7	23
Total de audiencias canceladas.	0	0	0	45	2	47

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Causas imputables a las partes	0	0	0	16	1	17
Causas imputables al Tribunal Distrital	0	0	0	0	6	6

Aclaraciones:

- 1). De las 23 audiencias diferidas por el Órgano Visitado, en la materia del Sistema Penal Acusatorio, 05 fueron por causas imputables a fallas eléctricas y por cambio de Defensor.
- 2). El formato de informe mensual rendido a la Secretaría Técnica, no cuenta con el rubro de Audiencias Canceladas, por lo que, las mismas no son reportadas en dicho informe como tales.



ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 tocas verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. Toca	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	60/2019	Sí
2	88/2020	Sí
3	135/2021	Sí
4	50/2023	Sí
4	64/2023	Sí
6	279/2023	Sí
7	283/2023	Sí
8	13/2024	Sí
9	21/2024	Sí
10	38/2024	Sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Total de tocas recibidos	64	29	40	86	30	249

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Libro de asuntos en Materia Civil, Familiar y Mercantil

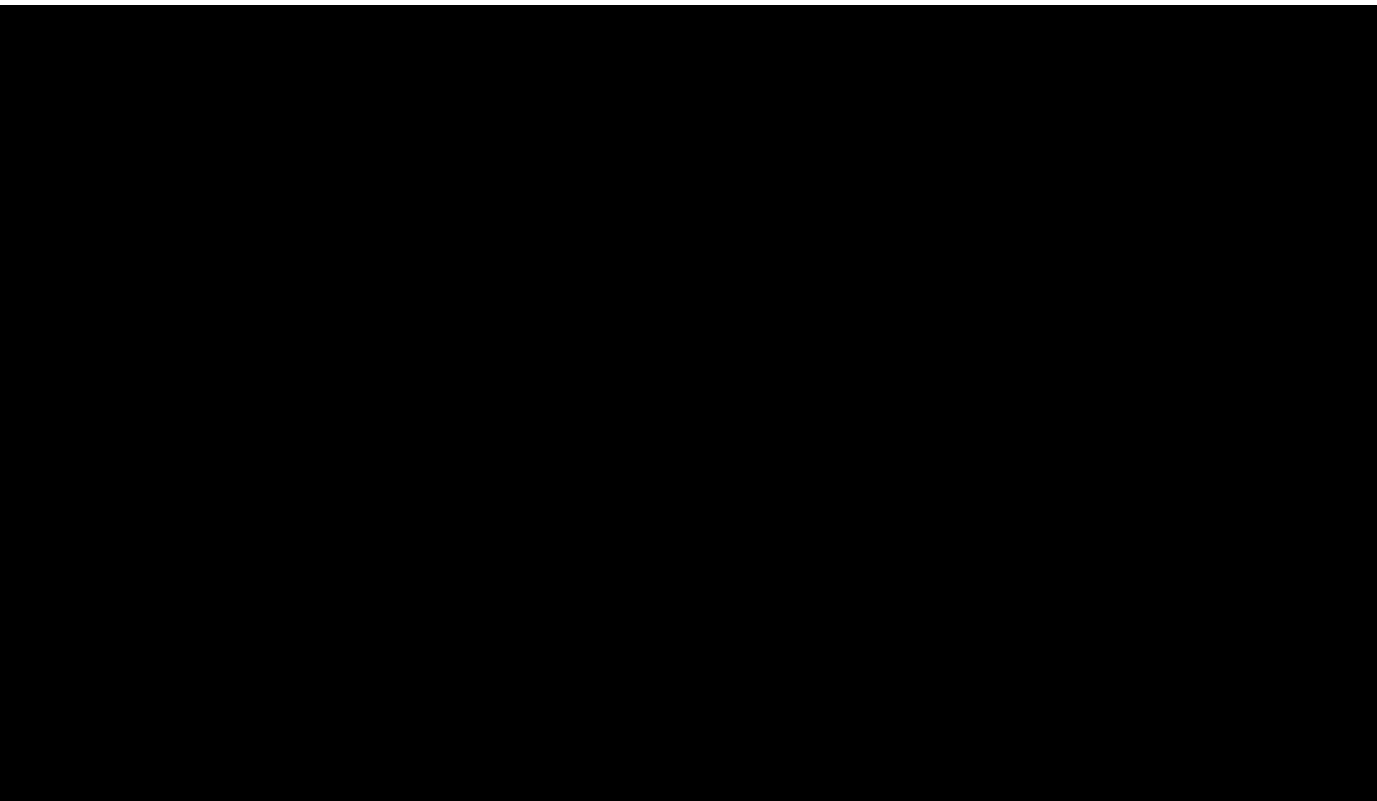
Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
13/3/2024	58/2024	151

Libro de asuntos en Materia Penal Oral

Fecha de recepción en el Tribunal	Número de Toca	Foja del libro
15/3/2024	29/2024-II	34

De un análisis del libro de registro, se advierte que sí está actualizado debidamente.

Aclaración: El Tribunal cuenta con dos libros, uno en el que se registran los asuntos del Sistema Tradicional y otro en el que se registran los asuntos del Sistema Acusatorio Oral; sin embargo, dichos datos se informan de manera global en la estadística mensual a la Secretaria Técnica, ya que en el formato del mencionado informe no se hace tal distinción.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

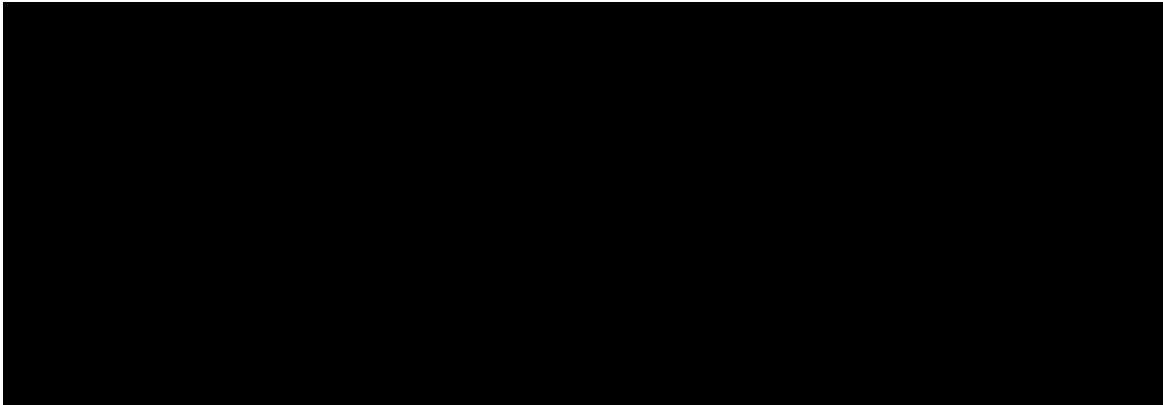
No se recibió medio de auxilio alguno durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
14	1

Aclaración: De nueva cuenta se hace la precisión que no fue posible advertir si los exhortos librados coinciden con algún dato de informe mensual rendido a la Secretaría Técnica, ya que dicho rubro no se encuentra clasificado en el referido informe.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	58	36	30	13	31	168
Total de sentencias dictadas	50	31	28	12	28	149
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	1	0	1
Total de sentencias dictadas fuera de término	15	8	3	4	0	30
Asuntos devueltos a trámite	8	5	2	0	3	18

Del análisis del libro se desprende que de las 149 sentencias dictadas, 93 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de toca	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	192/2023	Familiar	25/08/2023	12/10/2023	18	Si
2	221/2023	Mercantil	10/10/2023	13/11/2023	6	Si
3	264/2023	Civil	22/11/2023	11/1/2024	6	Si
4	286/2023	Civil	19/12/2023	13/2/2023	12	Si
5	55/2023	Penal	14/7/2023	7/8/2023	1	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Total de asuntos citados para sentencia	6	2	4	0	0	12
Total de sentencias dictadas	6	2	4	0	0	12
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0	0	0	0	0	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0	0	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0	0	0	0

Del análisis del libro se desprende que de las **12** sentencias dictadas, **11** tuvieron prórroga.

Aclaraciones:

1. En materia penal acusatorio se dictó dentro del Toca 67/2023 un auto definitivo de fecha 20/09/2023 que deja sin materia el Toca; el cual es contabilizado como devuelto a trámite. Pero se encuentra concluido.
2. En materia penal tradicional existe el Toca 84/2023-II que se citó el 18/12/2023 y a la fecha no se ha dictado sentencia. Bajo protesta de decir verdad la Licenciada Claudia Patricia Álvarez García manifiesta que dicho Toca se compone de 42 tomos.
3. En la estadística rendida a la Secretaría Técnica se suman las del área penal tradicional como las del acusatorio; por lo que en el cuadro de discrepancias se plasman los dos rubros sin distinguir de que materia se obtienen.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

En el segundo semestre del año dos mil veintitrês, se obtiene lo siguiente:

Total de reconsideraciones	7
Reconsideraciones escritas	7
Reconsideraciones en audiencia	0

El primer recurso de reconsideración interpuesto corresponde a:

Número de Toca	Tipo de presentación	Fecha de presentación	Fecha de admisión	Fecha de auto impugnado
145/2023	Escrita	14/7/2023	4/8/2023	19/6/2023

El último recurso de reconsideración interpuesto al día de la visita corresponde a:

Número de Toca	Tipo de presentación	Fecha de presentación	Fecha de admisión	Fecha de auto impugnado
257/2023	Escrita	6/12/2023	11/12/2023	16/11/2023

Aclaración: Del período que se revisa, se resolvieron 7 reconsideraciones, de las cuales 1 de ellas fue admitida el mes de diciembre de 2023 y resuelta el mes de enero de 2024.
--

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrês, se obtiene lo siguiente:

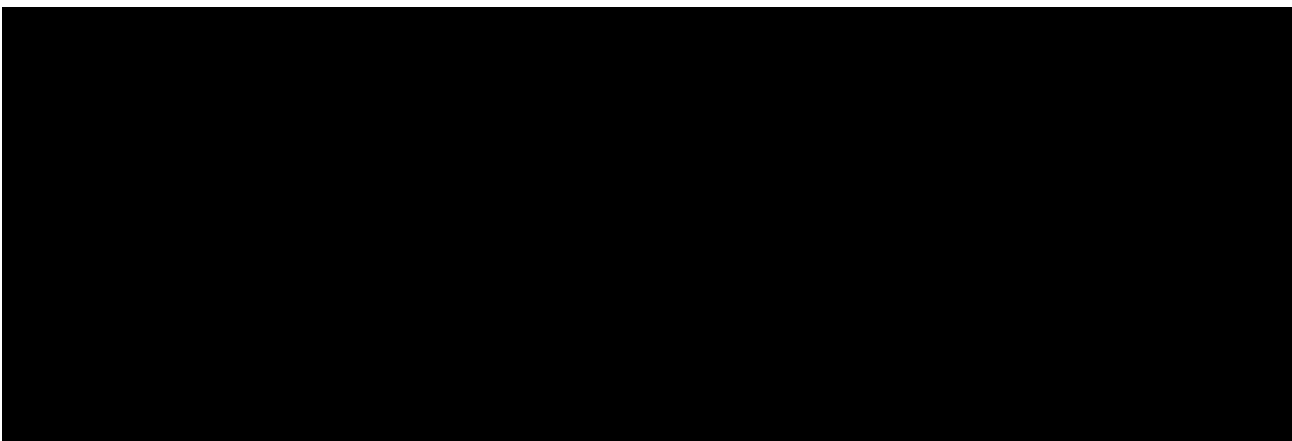
Amparos Directos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	13	1	2	1	0	17
Amparos concluidos	4	0	2	0	0	6
Amparos negados	0	0	0	0	0	0
Amparos sobreseídos	1	0	0	0	0	1
Amparos concedidos	1	0	0	0	0	1
Amparos en los que se declara incompetencia	2	0	2	0	0	4
Pendientes de resolución	9	1	0	1	0	11

Amparos Indirectos

	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Acusatorio	Total
Amparos recibidos	8	10	8	0	7	33
Amparos concluidos	6	5	7	0	6	24
Amparos negados	3	3	4	0	5	15
Amparos sobreseídos	1	2	2	0	1	6
Amparos concedidos	2	0	1	0	0	3
Pendientes de resolución	2	5	1	0	1	9

Aclaración: Los Amparos Directos e Indirectos en materia Penal Tradicional y del Sistema Acusatorio Oral, se reportan en el informe mensual a la Secretaria Técnica de forma global.



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Acusatorio	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	1	0	0	0	1	2
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	24	7	23	4	43	101

ANÁLISIS CUALITATIVO
EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
20/2024	13/3/2024	Falta de notificación de Sentencia recurrida y diversos acuerdos	57

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

PENAL

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
7/2023-I	7/12/2023	Se entrega por error exhorto que corresponde a la Sala Colegiada Penal	4

El último expedientillo auxiliar corresponde a:

ACUSATORIO

Número de expediente auxiliar	Auto que ordena formarlo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Folio del libro
10/2024-I	7/3/2024	Pendiente para señalar audiencia	38

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que sí está actualizado debidamente.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	21/8/2023	Sin número de oficio	3	Sin anomalia	No aplica
2	21/8/2023	Sin número de oficio	1	Sin anomalia	No aplica
3	21/8/2023	Sin número de oficio	2	Sin anomalia	No aplica
4	21/8/2023	1209/2023	2	Sin anomalia	No aplica
5	21/8/2023	1209/2023	7	Sin anomalia	No aplica
6	21/8/2023	1209/2023	47	Tocas con captura errónea de fojas	Sin contestación
7	21/8/2023	1209/2023	14	Sin anomalia	No aplica
8	25/8/2023	1269/2023	2	Sin anomalia	No aplica
9	25/8/2023	1269/2023	3	Sin anomalia	No aplica
10	25/8/2023	1269/2023	10	Sin anomalia	No aplica
11	25/8/2023	1269/2023	81	Sin anomalia	No aplica
12	1/9/2023	1330/2023	1	Sin anomalia	No aplica
13	1/9/2023	1330/2023	1	Sin anomalia	No aplica
14	5/8/2023	1331/2023	96	Sin anomalia	No aplica
15	8/9/2023	1385/2023	1	Sin anomalia	No aplica
16	8/9/2023	1385/2023	1	Sin anomalia	No aplica
17	8/9/2023	1385/2023	120	Toca con captura errónea de fojas	Sin contestación
Total			385		

RELACIÓN DE TOCAS

1	Total de tocas remitidos al archivo judicial durante el periodo	385
2	Total de tocas solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	8

Aclaración: Es de destacarse que los datos obtenidos de los legajos con que cuenta este Tribunal Distrital no pudieron ser comparados y determinar si existe o no discrepancia con el informe mensual rendido a la Secretaria Técnica, ya que de la misma se advierte que no cuenta con el rubro de expedientes solicitados en préstamo o remitidos al Archivo General.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

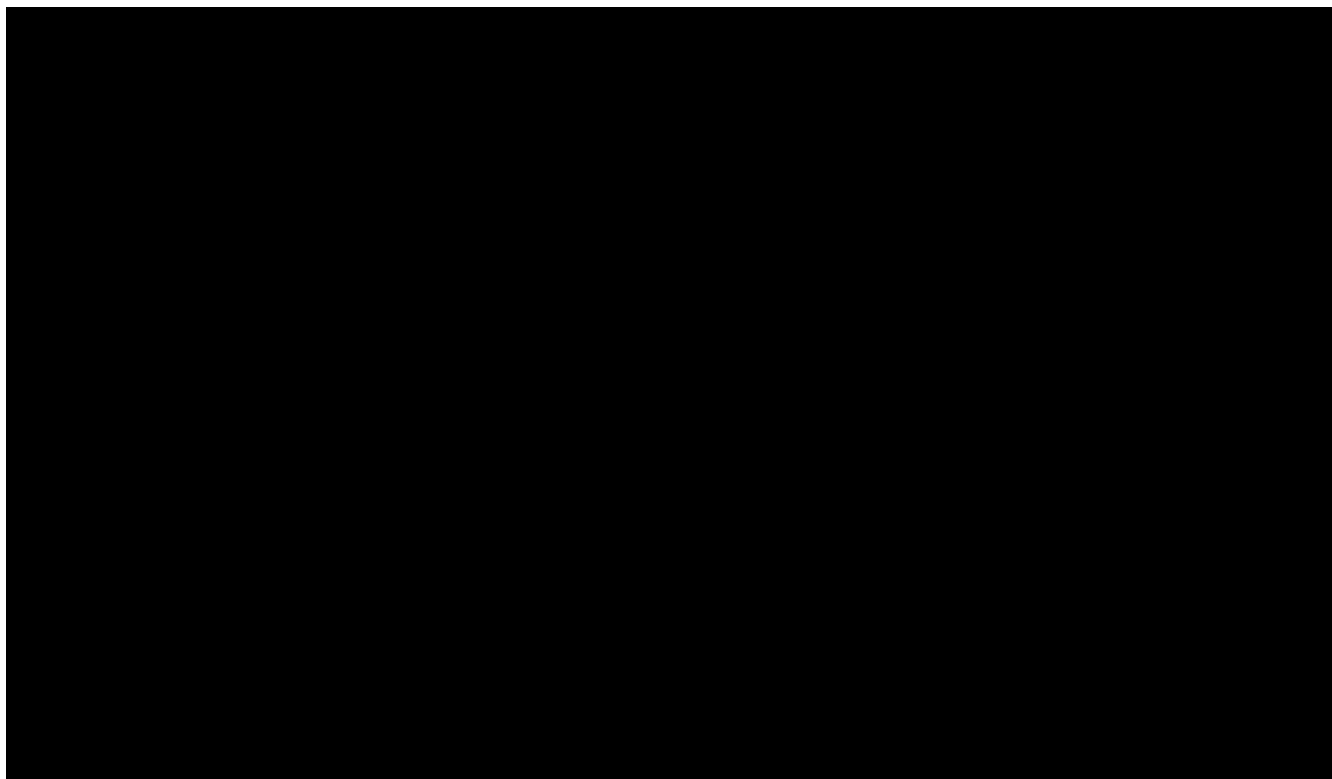
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Mayra Ramos López	181	2
Antonio Torres Nava	116	1

	Notificaciones civiles, mercantiles y familiares	Notificaciones penal/acusatorio
Notificaciones fuera del Tribunal	211	86

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional reporta haber realizado 1,442 notificaciones dentro, así como entregado 1,009 oficios y misivas diversas que no constituyen una diligencia actuarial.

Aclaración: Los datos de las diligencias actuariales dentro del informe mensual rendido a la Secretaría Técnica, se informan de manera global, incluyendo las materias civil, mercantil, familiar, penal y acusatorio.



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en los libros de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2023	850
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	3

LIBRO DE TOCAS FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de tocas facilitados para consulta	229
--	-----

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaración: En los libros de concluidos que al efecto lleva este Tribunal Distrital, se registran en materia penal tradicional y materia civil, mercantil y familiar, los autos definitivos y las sentencias y en el del sistema acusatorio oral, se registran los autos definitivos, sentencias, desistimientos, extemporáneos, inadmisibles o sin materia.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

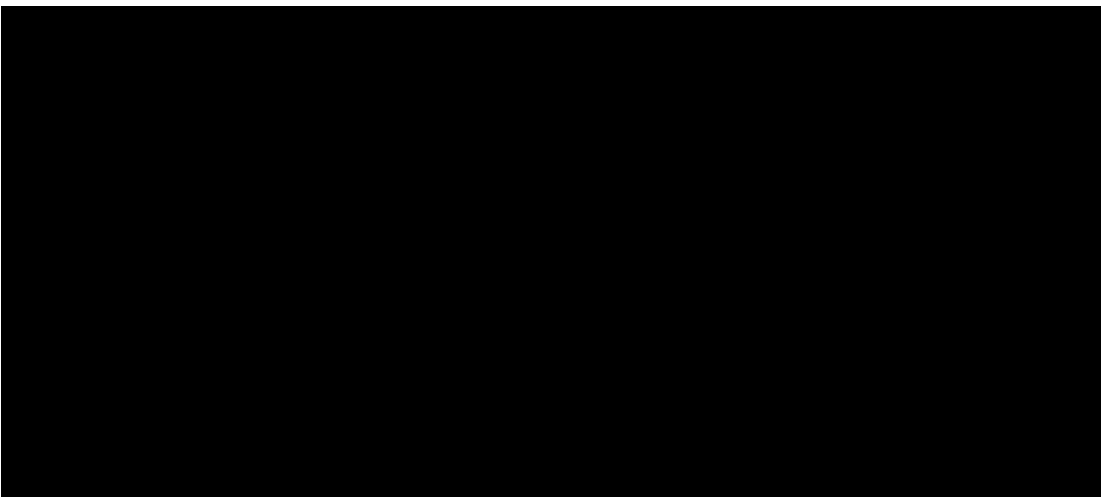
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por este Tribunal Distrital:	1,615
--	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Claudia Patricia Álvarez Vázquez	237
2	Pedro Isidoro Flores García	77
3	Ingrid Marlen Durán Vázquez	60
4	Laura Angélica Cornejo Hernández	95
5	Sandra Ramona Juárez Bautista	818
6	Carlos Alberto Balderas Álvarez	218
7	Andrea Yadira Cobos Durán	60
8	Claudia Ávalos Meza	50

Aclaración: Respecto al Sistema Acusatorio Penal, los acuerdos se emitieron de la siguiente forma: Claudia Ávalos Meza, emite acuerdos solamente los meses de julio y agosto de 2023, quien fue sustituida por Andrea Yadira Cobos Durán, y emitió acuerdos en los meses de noviembre y diciembre de 2023, respecto a los meses de septiembre y octubre los acuerdos fueron generados por Carlos Alberto Balderas Álvarez y respecto a las materias civil, mercantil y familiar, Laura Angélica Cornejo Hernández, emite acuerdos dentro del período que se revisa y posterior al mes de enero de 2024, Francisco Esparza Tovar la sustituye y continúa emitiendo los acuerdos respectivos hasta la fecha.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrês, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

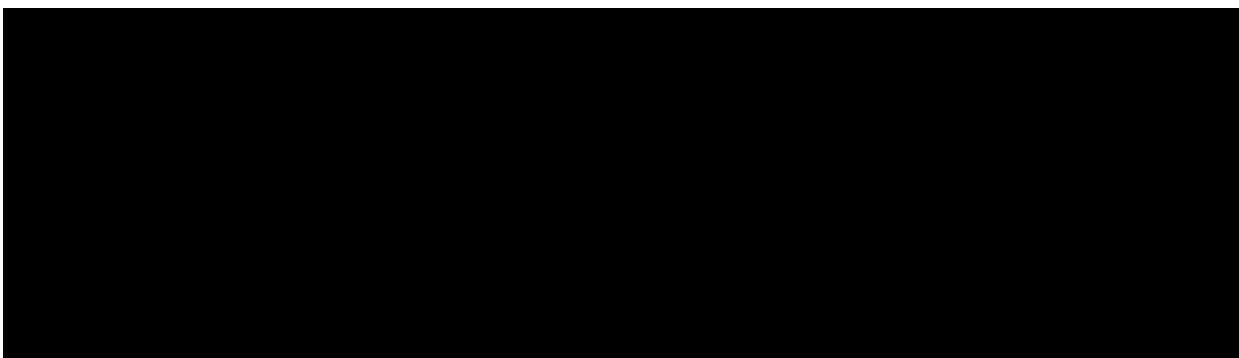
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de toca	Número de Sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	142/2023	223/2023	19/12/2023	20/10/2023	
2	205/2023	201/2023	31/10/2023	19/6/2023	
3	160/2023	142/2023	26/9/2023	19/6/2023	

UBICACIÓN DE TOCAS

De un análisis de 10 tocas en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de toca	Se encuentra cumplida la obligación
1	148/2018	
2	184/2019	
3	285/2019	
4	198/2020	
5	104/2021	
6	36/2022	
7	54/2022	
8	98/2022	
9	26/2023	
10	72/2023	



**ANEXO 15
MUESTREO DE TOCAS**

Se solicitan los siguientes Tocas

TRIBUNAL DISTRITAL

TOCAS CIVILES	170/2023	178/2023	184/2023	197/2023	215/2023
	230/2023	243/2023	248/2023	266/2023	269/2023
TOCAS PENALES	53/2023-III	54/2023-I	57/2023-I	58/2023	61/2023-III
	2/2024.	66/2023-III	1/2024.	76/2023-III	79/2023-I

TOCAS CIVILES

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia.
170/2023	2/8/2023	7/8/2023	7/8/2023	10/8/2023	3
178/2023	10/8/2023	15/8/2023	15/08/20023	18/9/2023	21 Con prórroga.
184/2023	16/8/2023	21/8/2023	31/8/2023	7/9/2023	5
197/2023	31/8/2023	5/9/2023	5/9/2023	6/10/2023	22 Con prórroga
215/2023	6/9/2023	11/9/2023	25/9/2023	20/10/2023	18 Con prórroga
230/2023	12/10/2023	19/10/2023	19/10/2023	8/11/2023	13 Con prórroga
243/2023	27/10/2023	2/11/2023	30/11/2023	16/1/2024	20 Con prórroga
248/2023	29/9/2023	4/10/2023	13/11/2023	5/12/2023	16 Con prórroga
266/2023	14/11/2023	23/11/2023	23/11/2023	18/12/2023	16 Con prórroga
269/2023	17/11/2023	27/11/2023	27/11/2023	6/12/2023	7

TOCAS PENALES

Número de Toca	Fecha de recepción	Fecha del primer acuerdo	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre fecha de citación y fecha de sentencia.
53/2023-III	30/3/2023	31/3/2023	6/6/2023	14/8/2023	38
54/2023-I	24/4/2023	28/4/2023	11/7/2023	18/8/2023	17

57/2023-I	10/7/2023	13/7/2023	10/8/2023	24/8/2023	6
58/2023-III	5/5/2023	12/5/2023	10/8/2023	25/8/2023	64
61/2023-III	10/7/2023	13/7/2023	10/8/2023	1/9/2023	16
2/2024.	2/10/2023	5/10/2023	15/1/2024	30/1/2024	11
66/2023-III	28/4/2023	4/5/2023	18/8/2023	15/9/2023	84
1/2024.	16/11/2023	17/11/2023	12/1/2024	29/1/2024	11
76/2023-III	6/9/2023	11/9/2023	14/11/2023	5/12/2023	58
79/2023	16/11/2023	17/11/2023	14/12/2023	18/12/2023	20

ACLARACION: Relativo a la observación de la Visita Judicial 2023-2 en la que se señaló la integración de los Tocas los cuales no cumplían lo establecido en el artículo 155 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila de Zaragoza; en esta ocasión se realizó un muestreo de Tocas integrados posterior a la Visita Judicial y se observa que se está dando cumplimiento al numeral ya señalado.

La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.